Reglamento para el acceso de mascotas

Entremonte hotel Wellness & Spa, permite el ingreso y circulación de mascotas al interior de sus establecimientos, excepto a las áreas como restaurantes, zonas húmedas o salones de eventos, siempre y cuando sean animales domésticos (perros y gatos) bajo la estricta custodia, responsabilidad y cuidado de su propietario o tenedor cumpliendo el siguiente código de conducta:

1. Las mascotas deben tener el esquema de vacunación y desparasitación vigente en el momento de ingreso y portar el respectivo carnet o documento equivalente que así lo certifique.
2. Los animales deberán portar en todo momento collar y correa cuando circulen por las zonas comunes permitidas de los establecimientos. La correa debe ser controlada exclusivamente por adultos y no debe ser dejado fuera de custodia en ningún momento.
3. Durante la realización del aseo de la habitación el propietario, poseedor o tenedor de la mascota y la misma deben ausentarse de la habitación, de no ser posible, el propietario, poseedor o tenedor, deberá permanecer en todo momento mientras se realice dicha actividad y/o mantener a la mascota dentro de un guacal con las medidas de seguridad pertinentes.
4. En cumplimiento con el Código Nacional de Policía, los perros de razas potencialmente peligrosas deberán portar además bozal y permiso. El propietario asume la posición de garante de los riesgos que se puedan ocasionar por la sola tenencia de estos animales y los prejuicios y molestias que ocasione a las personas, enceres, espacios públicos y medio natural en general.
5. Se prohíbe estrictamente la circulación de mascotas en áreas como restaurante, zonas húmedas y salones de eventos.
6. Se permite el ingreso máximo de UN (1) animal por habitación con un peso no mayor a 15Kg. En el único caso que se acepten razas de mayor pesaje será para mascotas de terapia o lazarillos con su respectiva certificación.
7. Los propietarios, poseedores o tenedores de las mascotas deberán portar todos los implementos de aseo necesarios y limpiar cualquier tipo de desecho de sus mascotas en caso de que haya lugar a ello.
8. Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas, están obligados a limpiar cualquier tipo de suciedad y o excrementos dejados por estas.
9. Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas serán responsables ante cualquier persona que eventualmente pueda resultar perjudicada por aquellos, en sus bienes, integridad física y/o en su vida. En consecuencia, al ingresar con sus mascotas a el establecimiento. asumen toda responsabilidad. Como quiera que ostentan la guarda y custodia absoluta de su mascota, por lo cual se obliga a indemnizar al establecimiento por todos los perjuicios o gastos que pudieran incurrirse, incluyendo intereses moratorios liquidados a la tasa más alta permitida para las obligaciones mercantiles, derivados de cualquier erogación que este se encuentre obligado a realizar en virtud a situaciones ocasionadas por la mascota o derivados del incumplimiento de reglamentaciones sobre su tenencia.
10. Los propietarios, poseedores o tenedores de mascota exoneran a Entremonte hotel Wellness & Spa, de cualquier responsabilidad en caso donde puedan resultar perjudicados ellos, sus mascotas, acompañantes, empleados o demás visitantes del establecimiento por actos realizados por la misma.
11. El aspecto higiénico y sanitario de la mascota debe ser el adecuado y no debe producir ninguna situación de peligro o incomodidad para los demás visitantes del establecimiento.
12. Nos reservamos el derecho de admisión en el evento que se considere conveniente. Entremonte hotel Wellness & Spa está facultado para solicitar el retiro de los tenedores y las mascotas ante situaciones que a su criterio afecten el normal y tranquilo desarrollo de las actividades en el alojamiento, sus muebles y enceres o violen total o parcialmente las normas establecidas en este reglamento y la ley.
13. Toda mascota paga una tarifa de $100.000 por estancia que estará a cargo de sus propietarios